



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(Artículo 69 C.P.A.C.A.)**

A los Ocho (8) día del mes de Septiembre de 2016, la Suscrita Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la actuación administrativa de la Personería Municipal de fecha 26 de Agosto de 2016.

Notificar por aviso a la señora **BLANCA DORIS MERCHAN RAMIREZ**, de las actuaciones realizadas por la Personería Municipal con motivo al seguimiento administrativo a la solicitud presentada con radicado interno N° 006016.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; debido a que el correo certificado "472", informa que se dirigió a la dirección suministrada por el peticionario encontrándose "Que No Existe Numero"; este organismo publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del Ocho (8) de Septiembre de 2016, en cartelera de la oficina de la Personería de Floridablanca ubicada en la Calle 5 N° 8-25 piso 3 Palacio Municipal Floridablanca.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

CERTIFICO QUE ESTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA CARTELERA DE LA PERSONERÍA DE FLORIDABLANCA Y EN LA PAGINA WEB WWW.personeriadefloridablanca.gov.co. HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Firma,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY _____ DE _____ DE _____ A LAS 6:00 P.M.

Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

4x72
Servicios Postales
Nacionales S.A.
R.T. 1900-6628118
C.O. 25 0 95 A 50
Línea Nat. DI 8000 111 210



**Personería
Municipal de
Floridablanca**
Confianza e inclusión

REMITENTE

Nombre Razón Social
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA - PERSONERÍA
MUNICIPAL**
Dirección: CALLE 5 NO. 8-25 PISO 3

5252

Código Postal: 581002158
Departamento: SANTANDER
Envío: YD139263187CO

Floridablanca, 26 de Agosto de 2016

DESTINATARIO

Nombre Razón Social
**BLANCA DORIS MERCHAN
RAMIREZ**
Dirección: CARRERA 88E-27 A-59
BARRIO LA CUMBRE
Ciudad: FLORIDABLANCA

- 05252 -2016

BLANCA DORIS MERCHAN RAMIREZ
a 88E No. 27A - 59, Barrio La Cumbre
Floridablanca

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Fecha Admisión:
29/08/2016 15:00:09

OBJETO: Seguimiento Administrativo
Radicado Interno N°006016

Por medio del presente escrito me permito allegar copia del oficio recibido en esta entidad de control con R.I. No. 007362, suscrito por el Secretario General y Jurídico de la Dirección de Transito de Floridablanca Doctor **JUAN NICOLAS MANRIQUE SANCHEZ**, en la cual se le da respuesta a su petición con los respectivos soportes.

De igual manera es necesario reiterarles el compromiso que la Personería Municipal, tiene con la comunidad actuando como vocero de los intereses colectivos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Política y el numeral 8 del artículo 178 de la ley 136 de 1994.

Además se le informa que se continuara con el seguimiento de la petición ya que no se ha dado una respuesta de fondo a su solicitud.

Lo anterior para los fines legales que usted considere pertinentes.

Cordialmente,

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental

Adjunto: Dos (2) folios Útiles

Proy. LEYMER NAIH HERRERA MAYORGA
Abogado - Contratista

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 - email: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

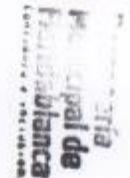


CONTESTACIÓN DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		SGJ
GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE AB.	No. DE PAGINA
	18/08/2016	1

Dr. Mercedes Arceles

19 AGO 19 PM 2:39



007362

Floridablanca, Agosto 18 de 2016

Doctora:

MARIBEL SIERRA ORTIZ

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental
 Calle 5 N°8-25 piso 3 Palacio Municipal
 Floridablanca-Santander

REFERENCIA: Respuesta Seguimiento Administrativo Radicado interno N°006016 21 de Julio de 2016

Con la debida atención, y en consideración al asunto de la referencia remito copia de la Respuesta al requerimiento de la referencia, mediante el cual se solicita que se verifiquen los hechos referentes a las órdenes de comparendo N°6827600000000-11455110 del 09 de diciembre de 2015, N°6827600000000-11235627 del 07 de Agosto de 2015, N°6827600000000-10753108 del 23 de junio de 2015, N°6827600000000-11233765 del 31 de Julio de 2015 y N°6827600000000-11443557 del 13 de octubre de 2015, por presunto mal procedimiento.

Haciendo la respectiva verificación de los términos establecidos por la normatividad, la secretaría general manifiesta que aún se encuentra en término para resolver la solicitud presentada por la señora **BLANCA DORIS MERCHAN**.

LEY 1437 de 2011

Artículo 95. "Oportunidad: La renovación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda. Las solicitudes de renovación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Contra la decisión que resuelve la solicitud de renovación directa no procede recurso".

Cordialmente,

JUAN NICOLAS MANRIQUE SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA
D.T.T.F

Elaborado por: Joel Franco Quintero Contratista	Fecha: 18/08/16	Revisado por:	Fecha: 18/08/16	Aprobado por:	Fecha: 18/08/16
---	--------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------------

DTTFDIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE DE FLORIDABLANCAFloridablanca
ahora
puedes
mas

CONTESTACION SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO P91

CODIGO	VERSION	PROCESO		
	3.0	INSP.		
GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		1	DE	1

Floridablanca, Agosto 10 de 2016

Señora:

MARIBEL SIERRA ORTIZ**Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental.**

Calle 5 No. 8 - 25 Piso 3

Palacio Municipal de Floridablanca

Floridablanca - Santander

Ref. Seguimiento Administrativo - Radicado Interno No. 006016 de fecha 21 de Julio de 2016.

Sea esta la oportunidad de ofrecerle un cordial saludo y por medio del presente escrito dar respuesta al requerimiento de la referencia, en la cual solicita se verifiquen los hechos referentes a las órdenes de comparendo N° 682760000000-11455110 de fecha 09 de Diciembre de 2015, 682760000000-11235627 del 7 de Agosto de 2015, 682760000000-10753108 del 23 de Junio de 2015, 682760000000-11233765 del 31 de Julio de 2015 y 682760000000-11443557 del 13 de octubre de 2015, por un presunto mal procedimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior este despacho le manifiesta que aún se encuentra en término para resolver la solicitud presentada por la señora **BLANCA DORIS MERCHAN**.

Artículo 95. Oportunidad. La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Contra la decisión que resuelve la solicitud de revocación directa no procede recurso.

Sin otro particular,

JOSE ARIEL JAIMES CABALLERO

Inspector primero de la Dirección de Tránsito y Transporté de Floridablanca

Gestión Documental A.I / IEF S.A.S.